



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2016-0046

Salta, 07 de marzo de 2016

EXPEDIENTE Nº 11.050/2015

VISTA:

La Resolución **DNAT- 2015-2074** con fecha 30 de diciembre de 2015 que obra a fs. 37 a 38, relacionada con la Autorización del dictado de la asignatura Horticultura (SPA1) Plan 2003 y Horticultura Plan 2013, de la carrera Ingeniería Agronómica, que se dicta en la Sede Regional Sur-Metan, durante el segundo cuatrimestre del Periodo Lectivo 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Decana de la Facultad M.Sc. Adriana Ortin Vujovich, solicita al Consejo Directivo de esta Unidad Académica la convalidación de estos actos administrativos;

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 02/2016 del veintitrés de febrero último, convalidó la mencionada Resolución;

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En sesión ordinaria Nº 02/2016 del día 23/02/16)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución DNAT-2015-2074 con fecha 30 de diciembre de 2015, por corresponder.

ARTICULO 2º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES